

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2045

EN CONCON,

13 AGO 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.
- C. Ordinario N°287, de fecha 31 de julio del 2019, del Director de Seguridad Pública dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, solicitando la tramitación del servicio especializado para el Ingeniero Civil Eléctrico Sr. Sergio Wicki Caro, RUT: 9.676.592-4, para los servicios de inspección y supervisión técnica de las instalaciones eléctricas para la obtención de Certificación SEC, a través de orden de compra, para la realización de las actividad, "VII Concón Carretón Abajo 2019", donde se adjunta los Términos de Referencia del servicio solicitado.
- D. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°211, de fecha 1 de agosto de 2019, otorgado por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, para la prestación de servicios profesionales para la actividad "VII Concón Carretón Abajo 2019", en el ítem 22 11 999 001 denominado "Otros", en el área de Actividades Municipales, Oficina de Eventos, por un monto de M\$389.
- E. Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1.991. de fecha 02 de agosto de 2019, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°3585-6-IN19, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Ingeniero Civil Eléctrico, don Sergio Wicki Caro, RUT: [REDACTED], para Contratación Servicios Especializado de Ingeniero Eléctrico, Instalador SEC para los servicios de inspección y supervisión técnica de las instalaciones eléctricas del siguiente evento: "VII Concón Carretón Abajo 2019", a realizarse el día 24 de agosto de 2019, en Av. Magallanes entre las calles José Yáñez y calle 11, por un monto \$388.888 impuesto incluido, conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- F. Se procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- G. Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-6-IN19 denominada "Servicios Especializados Ingeniero Eléctrico", para los servicios de inspección y supervisión técnica de las instalaciones eléctricas para la obtención de la Certificación SEC, de la actividad: la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- H. Acta de Evaluación, de fecha 8 de agosto de 2019, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-6-IN19, del Portal Mercado Público, denominada "Servicios Especializados Ingeniero Eléctrico", en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don Sergio Wicki Caro, RUT: [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", con providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 109, al oferente don Sergio Wicki Caro, RU [REDACTED] ingeniero Civil Eléctrico, por un monto total de \$388.888- impuestos incluidos por los servicios de inspección y supervisión técnica de las instalaciones eléctricas para la obtención de la certificación SEC, de la siguiente actividad: "VII Concón Carretón Abajo 2019".
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez aprobado el contrato correspondiente.
3. **IMPÚTESE**, los servicios requeridos a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Seguridad Pública
4. Administración y Finanzas
5. Adquisiciones
6. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
09 AGO 2019
RECIBIDO HORA: 15:20